

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
RIO BUENO

REGIÓN : DE LOS RÍOS

☐ **URBANO**

☒ **RURAL**

N° DE CERTIFICADO

153

Fecha de Aprobación

24.08.2020

ROL S.I.I

530 - 130

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 153 de fecha 24.08.2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 669220 de fecha 24.08.2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 119,18 m² ubicada en LUMACO HIJUELA 2
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° _____ Lote N° 2 manzana _____
localidad o loteo LUMACO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VERONICA MUÑOZ RUIZ	8.455.910-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS FROHLICH ALBRECHT	ARQUITECTO	3.705.208-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



VILENKA ZÚNIGA BRITO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA